



RESOLUCIÓN NÚMERO 782 de Abril 14 de 2010

“POR MEDIO DE LA SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 080 DE 2010”

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DEL PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 209 y 211 de la Constitución Nacional; el artículo 10 de la Ley 489 de 1998 y literal c) del Artículo 10 del decreto 1591 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 080 del 18 de enero de 2010 se delego en el Jefe de la Oficina Jurídica, de la entidad, la expedición de Certificaciones de Tiempo de Servicios que le sean requeridos a la entidad, tanto por autoridades judiciales o Administrativas, por los ex trabajadores o pensionados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de Colombia, personalmente o través de apoderado debidamente acreditado, e igualmente se delega la expedición de las certificaciones de Tiempo de Servicio que se requieran o sean solicitados, para el trámite de bonos pensionales por parte de otras entidades, de conformidad con lo expresado en la parte considerativa de la citada resolución

Que la doctora Ligia Ibeth Barrera Páez, titular del empleo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, presentó renuncia del cargo a partir del 21 de abril de 2010, la cual fue aceptada por el Director General de la Entidad.

Que en consecuencia, se debe derogar la resolución en comento.

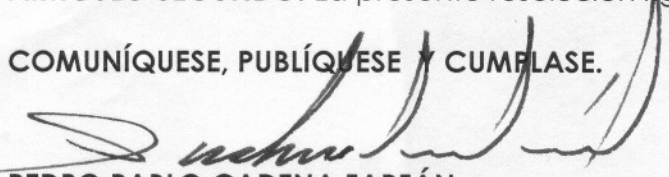
En mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución No. 080 del 18 de enero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir del 22 de abril de 2010.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.


PEDRO PABLO CADENA FARFÁN
Director General

Proyectó: María Yaneth Farfán Casallas
Revisó: Ernesto Carvajal Moreno